

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Página - 1 - de 10</b>

**EST-VCT-GIAM-168**

**ESTADO No. 168**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 23 de octubre de 2014.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
AREA DE RESERVA ESPECIAL RESOLUCION No 138 MARZO	AREA DE RESERVA ESPECIAL RESOLUCION No 138 MARZO	<b>SOLICITANTE: ASOMINES SAS</b>		16/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2020	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del Informe de Visita de Seguridad e Higiene Minera No 084. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 31 de Julio de 2014 y atendida por el señor Jorge Enrique Hernandez, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.

2014	2014					
CONTRATO DE CONCESION	3592	<b>MINAS DE LA PEÑA LTDA</b>		16/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2023	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de Emergencia No 010. Efectuado por el grupo de seguridad y salvamento minero al título minero de la referencia, el día 11 de septiembre del 2014 y atendida por el señor William Gelvez, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	02-003-96	<b>INVERSINES PINZON MARTINEZ S.A.</b>		16/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2022	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita de Seguridad e Higiene Minera No 086. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 29 de Agosto de 2014 y atendida por el señor Oscar Fernando Hernandez, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	911T	<b>ELIAS VELASCO LOPEZ Y OTROS</b>		22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1832	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 102. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 11 de octubre del año 2013 y atendida por Orlando Velasco y Miguel Arias para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	ED1-074	<b>CARLOS Y HECTOR ROBAYO RODRIGUEZ</b>		22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1842	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 84. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 16 de septiembre del año 2013 y atendida por los señores Hector Robayo y Carlos Robayo, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	ED1-074	<b>CARLOS ROBAYO RODRIGUEZ Y HECTOR ROBAYO RODRIGUEZ</b>		22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1831	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 110. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 24 de octubre del año 2013 y atendida por Laurentino Niño para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
AREA DE RESERVA	AREA DE RESERVA EN EL	<b>ASOCIACION DE MINEROS DEL</b>	69-70	20/10/2014	AUTO VPF GF No 032	Requerir a la <b>ASOCIACION DE MINEROS DEL MUNICIPIO DE GIRALDO</b> , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir de la

	MUNICIPIO DE GIRALDO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE GIRALDO				<p>notificación de la presente providencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Listado de miembros de la Asociación y fotocopia de la cedula de cada uno de estos.</li> <li>Documentación de índole comercial y técnica de cada uno de los miembros de la Asociación que demuestren la tradicionalidad de la actividad minera por parte de cada uno de estos, la cual puede ser entre otras: Documentos comerciales: facturas o comprobantes de venta del mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad. Documentos técnicos: plano de la mina, infraestructura de botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesión de aguas, licencias o planes de manejo, que guarden relación con el área de interés, actas de visita de autoridades locales mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de afiliación de personal a riesgos profesionales que detallan la actividad minera o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad.</li> </ol> <p>Que so pena de rechazar o desistir la solicitud de delimitación y declaración de área de reserva especial de conformidad con lo expuesto anteriormente.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LG7-16531	<b>YESID FRANCISCO DELGADO GONZALEZ</b>	17-18	17/10/2014	AUTO GCM NO 001524	<p>Requerir al proponente <b>YESID FRANCISCO DELGADO GONZALEZ</b>, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta <b>LG7-16531</b>.</p> <p><b>Otorgar</b> al proponente <b>YESID FRANCISCO DELGADO GONZALEZ</b>, el termino perentorio de (2) DOS MESES contados a partir del día siguiente a la</p>

						notificación por estado del presente proveído, para que <b>ALLEGUE</b> el <b>Formato A</b> , a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>LG7-16531</b> de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LIG-14341	<b>MPX COLOMBIA HOY CCX COLOMBIA SA</b>	49-50	17/10/2014	AUTO GCM No 001523	<p>Requerir a la sociedad <b>MPX COLOMBIA HOY CCX COLOMBIA SA</b> , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si acepta o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p><b>OTORGAR a la sociedad MPX COLOMBIA HOY CCX COLOMBIA SA</b> , el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ADECUEN Y ALLEGUEN</b> el programa mínimo exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LIA-10261	<b>PROYECTOS DE CONSTRUCCION INGENIERIA Y MINERA S EN CS</b>	50-51	17/10/2014	AUTO GCM NO 001522	<p>Requerir a <b>PROYECTOS DE CONSTRUCCION INGENIERIA Y MINERA S EN CS</b>, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones establecidas en el Decreto 3290 de 2003, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante que el plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del código de minas.</p> <p><b>OTORGAR a PROYECTOS DE CONSTRUCCION INGENIERIA Y MINERA S EN CS</b>, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ADECUEN Y ALLEGUEN</b> el programa mínimo exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LGL-08541	<b>GIN COAL &amp; IRON SAS</b>	44-45	17/10/2014	AUTO GCM NO 001521	<b>OTORGAR a la sociedad GIN COAL &amp; IRON SAS</b> , el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ADECUEN Y ALLEGUEN</b> el programa mínimo exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LGM-16341	<b>MANUEL JOSE CASTRILLON JARAMILLO Y ELIZABETH IBARRA GOMEZ</b>	34-35	17/10/2014	AUTO GCM NO 001520	<b>Otorgar</b> a los proponentes <b>MANUEL JOSE CASTRILLON JARAMILLO Y ELIZABETH IBARRA GOMEZ</b> , el termino perentorio de (2) DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, para que <b>ALLEGUE</b> el <b>Formato A</b> , correspondiente al Programa Mínimo exploratorio, con el fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. <b>LGM-16341</b> .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LEP-08381	<b>ARGEMIRO CHIA DURAN, JUAN ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ , ANGEL MARIA CRUZ RODRIGUEZ Y PEDRO NEL MALPICA</b>	49-50	17/10/2014	AUTO GCM No 001534	Requerir a los proponentes <b>ARGEMIRO CHIA DURAN, JUAN ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ, ANGEL MARIA CRUZ RODRIGUEZ Y PEDRO NEL MALPICA</b> , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta <b>LEP-08381</b> . <b>Otorgar</b> a los proponentes <b>ARGEMIRO CHIA DURAN, JUAN ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ , ANGEL MARIA CRUZ RODRIGUEZ Y PEDRO NEL MALPICA</b> , el termino perentorio de (2) DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, para que <b>ALLEGUE</b> el <b>Formato A</b> , a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>LEP-08381</b> de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto so pena de

						entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LGG-09421	<b>ANTRACICOL LIMITADA</b>	35-36	17/10/2014	AUTO GCM NO 001533	<b>Otorgar a la sociedad ANTRACICOL LIMITADA</b> , el termino perentorio de (2) DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, para que <b>ALLEGUE</b> el <b>Formato A</b> , correspondiente al Programa Mínimo exploratorio, con el fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta <b>LGG-09421</b> .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHC-09531	<b>EDMUNDO LEON BERMEO ROA</b>	41-42	17/10/2014	AUTO GCM NO 001532	<b>OTORGAR</b> AL proponente <b>EDMUNDO LEON BERMEO ROA</b> , el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ADECUEN Y ALLEGUEN</b> el programa mínimo exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG2-11041	<b>GEORGES PARICK JUILLAND</b>	120-121	17/10/2014	AUTO GCM NO 001531	<b>Dejar sin efecto el auto GTRM No 544 del 9 de agosto de 2010</b> , respecto a la propuesta <b>No JG2-11041</b> , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.  Requerir a (los) señor(es) <b>GEORGES PARICK JUILLAND</b> , a través de su <b>apoderado el Doctor JORGE MARIO GIRALDO CARRASQUILLA</b> , o quien haga sus veces, <b>para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir</b> de la notificación por estado de la presente providencia manifieste por escrito si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposan en el expediente.



						<p>Requerir a (los) señor(es) <b>GEORGES PARICK JUILLAND</b>, a través de su <b>apoderado el Doctor JORGE MARIO GIRALDO CARRASQUILLA</b>, o quien haga sus veces para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones establecidas en el Decreto 3290 de 2003 sobre normas técnicas de presentación de planos; y con el artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p>Requerir a (los) señor(es) <b>GEORGES PARICK JUILLAND</b>, a través de su <b>apoderado el Doctor JORGE MARIO GIRALDO CARRASQUILLA</b>, o quien haga sus veces para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, de cumplimiento a lo previsto en el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, para lo cual se deberá refrendar el Programa Mínimo Exploratorio, o en su defecto aportar uno nuevo que cumpla con lo previsto en las norma en cita, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que en caso de allegar nuevo Programa Mínimo Exploratorio, el mismo también deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LBC-11581	<b>PEDRO RICARDO LEON LEON Y ODILIO MARIN MARIN</b>	40-41	17/10/2014	AUTO GCM NO 001530	<p><b>Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas del auto GCTM No 000582 del 6 de agosto de 2010, respecto a la propuesta No LBC-11581</b>, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p><b>OTORGAR a los proponentes PEDRO RICARDO LEON LEON Y ODILIO MARIN MARIN</b>, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ADECUEN Y ALLEGUEN</b> el programa mínimo exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de</p>

						entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LC9-10331	<b>CAMILO ANDRES ROMERO URIBE</b>	40-42	17/10/2014	AUTO GCM NO 001529	<p><b>Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas del auto GCTM No 000582 del 6 de agosto de 2010, respecto a la propuesta No LC9-10331</b>, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>Requerir al proponente <b>CAMILO ANDRES ROMERO URIBE</b>, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación al área o áreas que sean de su interés determinadas como libres susceptibles de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta <b>LC9-10331</b>.</p> <p><b>OTORGAR</b> al proponente <b>CAMILO ANDRES ROMERO URIBE</b>, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ADECUEN Y ALLEGUEN</b> el programa mínimo exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KJ2-14552	<b>SERGIO AMAYA FERREIRA</b>	45-47	17/10/2014	AUTO GCM NO 001528	<p><b>Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas del auto GCTM No 000582 del 6 de agosto de 2010, respecto a la propuesta No KJ2-14552</b>, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p><b>Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas del auto GCTM No 000509 del 6 de JULIO de 2010, proferido dentro de la propuesta No KJ2-14552</b>, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p><b>OTORGAR</b> al proponente <b>SERGIO AMAYA FERREIRA</b>, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ADECUEN Y ALLEGUEN</b> el programa mínimo exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del</p>

						presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LG6-08131	COLOMBIA CLEAN POWER S.A.S.	46-47	17/10/2014	AUTO GCM No 001526	<b>OTORGAR A LA SOCIEDAD COLOMBIA CLEAN POWER S.A.S ANTES ENERGIA ANDINA SANTANDER RESOURCES SAS.</b> , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ALLEGUEN el Formato A</b> correspondiente el programa mínimo exploratorio, con el fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta <b>LG6-08131</b> .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LFU-11161	RAMIRO ANTONIO GUTIERREZ MORA	29-30	17/10/2014	AUTO GCM No 001527	<b>OTORGAR al proponente RAMIRO ANTONIO GUTIERREZ MORA.</b> , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ALLEGUEN el Formato A</b> correspondiente el programa mínimo exploratorio, con el fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta <b>LFU-11161</b> .
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	LH0169-17	DIGNA DOLORES OSORIO	211	22/09/2014	AUTO No 000401	Corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene minera No LH0169-17, de fecha 19 de junio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación, la interesada en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OIO-11221	J.H.G. CONSULTOR S.A.S.	52-53	21/10/2014	AUTO GCM NO 001537	Dejar sin efecto el auto GCTM No 000545 de mayo de 2014, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Requerir a la sociedad <b>J.H.G. CONSULTOR S.A.S.</b> , por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporten plano que cumpla con las especificaciones establecidas en el Decreto 3290 de 2003, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del código de minas, reglamentado por la Ley 926 de 2004.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>Página - 10 - de 10</b>

--	--	--	--	--	--	--

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **23 de octubre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ**  
**VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA**

Elaboró: MOF-JXGC